

## RESOLUCION No 536 (agosto 29 de 2023)

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS TÉCNICOS LABORALES POR COMPETENCIAS DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA”

El Rector del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, nombrado mediante el Acuerdo No 299 del 1 de noviembre de 2022 y acta de posesión del 20 de enero del año 2023, en uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el artículo 22 del Acuerdo No 284 del 27 de abril de 2022 - Estatuto General de la Institución y

### CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el literal f) del artículo 15º del Estatuto General de la Institución (Acuerdo Directivo No 284 del 27 de abril de 2022), es función del Consejo Académico definir los procesos de autoevaluación de los programas académicos y de desempeño de personal docente adscrito a la Institución, para lo cual se hace necesario aprobar la ruta de Autoevaluación de los Programas Académicos: Técnico Laboral por Competencias en Asistencia en Cine, Televisión y Artes Escénicas y Técnico Laboral por Competencias en: Ilustración.
2. Que mediante la Resolución No 844 de 2023 expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Envigado, otorga al Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida el registro para ofertar programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en el municipio de Envigado.
3. Que conforme a lo dispuesto en el numeral 3.7.2 del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los programas Técnicos Laborales por Competencias (2022-2027) establece la Comisión para la Autoevaluación, Renovación de Registros y Acreditación de Programas que se encarga de insertar los programas en la ruta del mejoramiento continuo con acciones de autoevaluación permanente y requiere de un nombramiento e instalación cada que se realice un proceso de autoevaluación de programas académicos en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.
4. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, mediante la Resolución No 387 del 29 de octubre de 2020, establece el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIADA, y declara como actor del sistema la Comisión para la autoevaluación, renovación de registros y acreditación de programas, que es la encargada de establecer los mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos y es la que se encarga de liderar la autoevaluación del programa académico, que incluye la planeación, implementación, seguimiento, evaluación y seguimiento de planes de mejoramiento.
5. Que el Consejo Académico del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en la sesión ordinaria No 08 llevada a cabo el 17 de agosto de 2023, decidió aprobar la ruta de Autoevaluación de los Programas Académicos de Técnico Laboral por Competencias en Asistencia en Cine, Televisión y Artes Escénicas y Técnico Laboral por Competencias en: Ilustración, para lo cual se hace necesario elevar dicha decisión a acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la ruta de Autoevaluación de los Programas Académicos de Técnico Laboral por Competencias en Asistencia en Cine, Televisión y Artes Escénicas y Técnico Laboral por Competencias en: Ilustración, el cual se desarrollará según el cronograma propuesto en el anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Instalar la Comisión para la Autoevaluación de los Programas Académicos de Técnico Laboral por Competencias en Asistencia en Cine, Televisión y Artes Escénicas y Técnico Laboral por Competencias en: Ilustración, con los siguientes integrantes:

- Líder de Educación Continua
- Líder de Apoyo Media Técnica
- 1 Docente de cada programa

**ARTICULO TERCERO:** Publicar en la página web de la entidad y en los medios de difusión institucionales, el presente acto administrativo con sus anexos, a fin de ser dispuestos para consulta del público en general.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

Dada en el Municipio de Envigado, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**“Firmado en Original”**  
**JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO**  
Rector

Elaboró: “Firmado en Original”	Revisó: “Firmado en Original”
Nombre: <b>Manuela Raigosa Lopera</b> Cargo: Secretaria General Dependencia: Secretaría General	Nombre: <b>Ana María Posada Durango</b> Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica Dependencia: Oficina Jurídica

*“Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado el contenido que obra en el documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para la firma del Rector de la Institución”*

## CRONOGRAMA RUTA DE AUTOEVALUACIÓN PROGRAMAS ACADÉMICOS TÉCNICOS LABORALES POR COMPETENCIAS

FASES	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	SEMESTRE 02 DE 2023						SEMESTRE 01 DE 2024					
				JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
FASE 1: Planificación, diseño y validación de instrumentos para la autoevaluación	Revisar y ajustar los instrumentos para el proceso de autoevaluación.	Planificación del proceso: Diseño de pieza publicitaria para la socialización y elaboración del cronograma en el <b>GC-FO-82</b> Cronograma de Autoevaluación ETDH	Comisión Autoevaluación ETDH: Jina Tatiana Muriel Gil-Coordinación de Media Técnica Laura Cardona: Ilustración Escénicas: Leoyan Ramírez Paola Cristina Gómez Cano_Vicerrectora Académica		X										
		Revisión y Validación de instrumentos para la autoevaluación, en el <b>GC-FO-90</b> Instrumento de Autoevaluación ETDH	Comisión Autoevaluación ETDH		X										
FASE 2: Realización de la Autoevaluación	Aplicar encuestas de autoevaluación	Aplicar los Instrumento de Autoevaluación, se recolecta la información y se codifican registros y archivos.	Comisión Autoevaluación ETDH			X									
FASE 3: Ponderación de la Información y emisión de juicios.	Tabular encuestas, analizar datos y emitir juicio de cumplimiento	Tabular encuestas aplicadas del proceso de autoevaluación	Comisión Autoevaluación ETDH			X									
		Organización de datos	Comisión Autoevaluación ETDH			X									
		Diligenciar la matriz de cumplimiento en el <b>GC-FO-91</b> Juicio de cumplimiento ETDH	Comisión Autoevaluación ETDH			X	X								
FASE 4: Socialización y entrega de resultados.	Socializar los resultados obtenidos en el proceso de autoevaluación.	Difusión de los resultados del proceso de autoevaluación a toda la comunidad educativa.	Comisión Autoevaluación ETDH				X								

FASES	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	SEMESTRE 02 DE 2023						SEMESTRE 01 DE 2024					
				JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
FASE 5: Formulación de Planes de Mejoramiento	Elabora los planes de mejoramiento derivados del proceso de autoevaluación.	Elaborar los <b>GC-FO-85</b> Plan de Mejoramiento Autoevaluación	Comisión Autoevaluación ETDH					X							
		Socializar los <b>GC-FO-85</b> Plan de Mejoramiento Autoevaluación	Comisión Autoevaluación ETDH					X							
FASE 6: Seguimiento y cierre a los planes de mejoramiento.	Hacer seguimiento y cierre a los planes de mejoramiento.	Hacer seguimiento a los <b>GA-FO-88</b> Plan de Mejoramiento Autoevaluación.	Comisión Autoevaluación ETDH							X	X	X	X	X	X
		Cerrar los <b>GA-FO-88</b> Plan de Mejoramiento Autoevaluación.	Comisión Autoevaluación ETDH												
FASE PERMANENTE	Consolidación de registros y evidencias proceso de Autoevaluación.	Verificación de lista de chequeo, consolidación documental de cada una de las del proceso.	Comisión Autoevaluación ETDH				X	X	X	X	X	X	X	X	X